



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

26 DE ABRIL DE 1983

Número 94

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	1191
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1191

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia.	1192	Ayuntamiento de Murcia.	1194
Ayuntamiento de Murcia.	1192	Ayuntamiento de Murcia.	1194
Ayuntamiento de Murcia.	1192	Ayuntamiento de Murcia.	1194
Ayuntamiento de Murcia.	1192	Ayuntamiento de Ojós.	1194
Ayuntamiento de San Javier.	1192	Ayuntamiento de Murcia.	1195
Ayuntamiento de Murcia.	1193	Ayuntamiento Aguilas.	1195
Ayuntamiento de Murcia.	1193	Ayuntamiento de Murcia.	1196
Ayuntamiento de Bullas.	1193	Ayuntamiento de Murcia.	1196
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	1193	Ayuntamiento de Murcia.	1196
Ayuntamiento de Jumilla.	1193	Ayuntamiento de Murcia.	1196
Ayuntamiento de Cartagena.	1193	Ayuntamiento de Santomera.	1196
Ayuntamiento de Murcia.	1194	Ayuntamiento de Mula.	1196

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2126

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/82 a instancia del procurador señor Valero Torres, en nombre de la sociedad mercantil *Hispano Toledana, S. A.*, con domicilio social en Madrid, Avda. del Generalísimo número 201, contra don Francisco Martínez Martínez y su esposa doña Josefa Rubio López, mayores de edad, vecinos de Lorca, con domicilio en Ramblilla de San Lázaro número 114, en reclamación de la suma de 1.732.500 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Trozo de tierra en la diputación de la Torrecilla, término de Lorca, sitio de la Ermita de San Lázaro, con un nacimiento de agua viva, un pequeño balsón y algunos árboles, de tierra montuosa, en su mayor parte eriales, así como una pequeña porción de riego. Tiene una cabida de setenta y cuatro áreas, diez centiáreas, de cuya superficie unos cuatro celemines son de tierra de riego o nueve áreas y treinta y nueve centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dentro de la cabida expresada, concretamente lindando por la derecha entrando, con otra casa propia de don Manuel Pérez Calventus; por su frente, con la ramblilla o calle San Lázaro, e izquierda y espalda, con resto de la total finca; hay construido un edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y alta a vivienda, ocupando toda una extensión superficial de cien metros cuadrados, siendo la superficie de la vivienda noventa me-

tros cuadrados, siendo la superdo, Norte, don Pedro Miras Esteban, calle o Ramblilla de San Lázaro, solar de don Esteban Pérez Sánchez, don Pedro Campos y don Fernando Bastidas; Sur, ensanches del Castillo de Lorca, don Pedro Miras Esteban y la calle o Ramblilla de San Lázaro; Levante, don Fernando Bastida Bastida y los ensanches del Castillo, solar de don Esteban Pérez Sánchez y don Pedro Campos, y Poniente, don Pedro Campos, don Pedro Miras Esteban y otros. Se encuentra atravesada esta finca por la calle o Ramblilla de San Lázaro, en dirección Poniente-Levante. Inscrita al tomo 1.100, folio 205 vuelto, finca número 14.431, inscripción 17.

La anterior finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones setecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación indicado anteriormente.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría a los posibles licitadores.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a 24 de marzo de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez. El secretario, José Luis Escudero.

* Número 2287

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 560 de 1980, se siguen autos de quiebra de Viajes La Manga del Mar Menor, S. L., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes ocupados a la entidad quebrada:

1.º Muebles.—Un lote de muebles en mal estado ocupada en las oficinas de la entidad en Benidorm. Tasados en 75.000 pesetas.

2.º Inmuebles.—Locales comerciales en La Manga del Mar Menor números 38-39 y 40 del centro comercial de La Manga del Mar Menor, que tiene figura exagonal delante del hotel «Entremares», de 33,33 metros cuadrados cada uno de ellos y que han sido tasados los tres, que se sacan a subasta en 3.500.000 pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, planta tercera, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará por lotes entre los muebles y los inmuebles y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la sala de audiencia de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Las cargas anteriores y preferentes, dada la naturaleza de la quiebra a ésta si la hubiera, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas.

Cartagena a 4 de abril de 1983. El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2224

MURCIA

A N U N C I O

A los efectos prevenidos en el artículo veinte. Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

Alumbrado público en las calles Vicente Medina, Río Guadalentín y acceso a barrio Los Pintados, de Sangonera la Seca. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en Avda. Teniente Flomesta. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en Avenida Gran Vía. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en calle Alameda de Colón, Plaza de González Conde, calle Floridablanca y Paseo de Corvera. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en Carril del Curandero, Carril de Los Lucios (1), Carril de los Carrizos, calle Amadeo, calle Orilla Río Segura, Carril de Los Lucios (2), 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª travesía del Carril de Los Lucios, barrio del Perchel, Carril de Los Pijos, Vereda de los Matías y Carril Pajas Largas, de El Raal. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación, agua y alcantarillado en las calles Pedro Lozano, Arcipreste Emilio García Navarro, B, C y D y de pavimentación y agua en calle A de Zarandona. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulos de reparto, los me-

tros lineales de fachada de los inmuebles.

Agua y alcantarillado desde casona de peones camineros al barrio de Chorlitos y El Puntarrón, de Sangonera la Seca. Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada.

Pavimentación, agua y alcantarillado en calle Cuesta de la Magdalena, entre calle Santa Teresa y calle Vinadel. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 9 de abril de 1983.—El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 1684

MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Salvador Alemán Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de panadería en Salzillo, número 6, barrio de la Cruz, Algezares.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 2133

MURCIA

A N U N C I O

Por la Comisión Permanente Municipal han sido aceptadas las obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, incluidas en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona del Campo de Cartagena, correspondientes a la cons-

trucción de «Centro Cívico en Sucina».

Lo que se publica a los efectos recogidos en el artículo 79 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario que establece que incurrirán en multa comprendida entre quinientas y cinco mil pesetas los que destruyan, deterioren o hagan mal uso de las obras antedichas.

Murcia, 25 de marzo de 1983.—El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 2137

SAN JAVIER

E D I C T O

Habiendo aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Javier, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas a la pedanía de El Mirador», se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado por quien lo creyere oportuno y presentar las ofertas que se estimaren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 6 de abril de 1983. El alcalde.

* Número 1701

MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Carrillo Cánovas ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles y bicicletas en calle del Carmen, número 21, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas

que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de febrero de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1794

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Dolores González Rodríguez ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de conservas vegetales en calle Pedriñales, número 119, Era Alta.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 14 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 2097

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6; Inversiones reales, 49.358.444 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo: 49.358.444 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3; Tasas y otros ingresos, 5.163.627 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6; Enajenación de inversiones reales, 24.194.817 pesetas.

Capítulo 9; Variación de pasivos financieros, 20.000.000 de pesetas.

Total del Presupuesto preventivo, 49.358.444 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos, 49.358.444 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos, 49.358.444 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Fuente Alamo, 4 de abril de 1983.—El alcalde, Ginés Giménez Gómez.

* Número 2171

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1983, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, se hace público para que en el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Bullas, 5 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2170

JUMILLA

Resolución de 8 de abril de 1983 del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de sargento-jefe de la Policía Municipal.

De conformidad con lo determinado en la base sexta de la convocatoria y verificado el sorteo para la actuación de los as-

pirantes, en esta oposición, se hace público el resultado del mismo:

1.—Don Alberto Gil Aguirrebengoa.

2.—Don Juan Hernández Carrión.

3.—Doña Virtudes Hernández Pagán.

4.—Don Francisco Jiménez María.

5.—Don Raúl Ciprés Vidal.

Asimismo se hace público que se señala como fecha para dar comienzo a los ejercicios de la oposición, la del día 14 de mayo de 1983, a las nueve treinta horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Jumilla, 8 de abril de 1983.—El alcalde, José Sánchez Guardiola.

* Número 2169

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de 23 de febrero de 1983 se ha aprobado el proyecto de obras de «Edificio para albergue de vehículos de Policía Municipal».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 6 de abril de 1983.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 1697

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Garre Navarro ha solicitado licencia para la apertura de venta mayor de jamones en carretera de Beniél, Km. 1, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas

que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de febrero de 1983.— El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1698

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Dolores Cano Romero ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en Avda. Carrero Blanco (bajos del MOPU), número 11, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de febrero de 1983.— El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1699

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Lorca Marín, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de depósito de gas licuado del petróleo en carretera de Alicante, Km. 3.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de febrero de 1983.— El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1700

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Paredes Fructuoso ha solicitado licencia para la apertura de guardería infantil en calle Frutos Baeza, número 14, Santo Angel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de febrero de 1983.— El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 2092

OJOS

Anuncio de subasta

1.—Objeto. La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua a la pedanía de La Alquibla, 1.ª fase».

2.—Tipo de licitación: Cuatro millones de pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses, abonándose con cargo al Presupuesto de Inversiones en el que existe crédito suficiente al efecto, previa remisión de su importe por la Comunidad Autónoma.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: La provisional asciende a ochenta mil pesetas, y la definitiva al 4% del remate.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

7.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77.

9.—Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., número..., y D.N.I. número..., expedido en..., a ... de ... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), conforme acreditada con poder notarial declarado bastante, toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Ojós, relativa a las obras de «Abastecimiento de agua a la pedanía de La Alquibla, 1.ª fase», anunciada en el «Boletín Oficial de la Región» de fecha..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de... pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ojós, 30 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1693

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Malpica Alberca ha solicitado licencia para la apertura de taller de cerrajería en Curva El Valenciano, Los Garres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades mo-

lestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1694

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Molina Martínez ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de heladería y horchatería en calle Mayor, Plaza la Iglesia, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 1 de marzo de 1983.—
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 2094

AGUILAS

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero técnico industrial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por concurso, de una plaza de ingeniero técnico industrial de esta Corporación, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Titulados Medios, con dedicación del cincuenta por ciento, correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años

para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de ingeniero técnico industrial, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos para poder tomar parte en este concurso, así como todos los documentos que acrediten debidamente todos los méritos alegados por los concursantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

Cuarta.—Se computarán como méritos, por este orden, los siguientes:

a) Haber prestado servicios de la misma naturaleza en este Ayuntamiento, en forma idónea y eficiente, acreditado con certificación, se calificará con 0,30 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Haber prestado servicio en la misma profesión en otras Corporaciones Locales, se calificará con 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,50 puntos.

c) Tener títulos o diplomas complementarios, relacionados específicamente con la función a desempeñar. Calificación, 1 punto

por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Poseer titulación superior de la especialidad de ingeniero técnico industrial, que se calificará con 2 puntos.

Para ser admitido será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos.

f) Cualquier otro que el concursante pueda aportar y que se considere de interés por el tribunal encargado de resolver la selección, con la puntuación máxima de 1 punto para la totalidad de los méritos alegados al amparo de este apartado.

Quinta.—El tribunal que juzgará el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe del Servicio o técnico designado por el presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Una vez nombrados los miembros componentes del tribunal, se hará pública su designación en el «Boletín Oficial de la Región» y «Boletín Oficial del Estado», pudiendo recurrirse contra estas designaciones de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Sexta.—Pasados dos meses del plazo de presentación de instancias, se resolverá el concurso en el lugar, día y hora que por el tribunal se hará público oportunamente.

Séptima.—Resuelto el concurso y a propuesta del tribunal calificador del mismo la Corporación, en uso de sus facultades, acordará el nombramiento del aspirante seleccionado, el cual deberá posesionarse del cargo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del nombramiento, con la obligación de fijar su residencia en este Municipio.

Octava.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en

la vigente legislación local y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios, Reglamento para ingreso en la Administración Pública y demás Disposiciones concordantes.—El alcalde.—El secretario.

* Número 1695

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Concepción Campillo Gallud ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en Plaza Preciosa, número 4, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 1 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1696

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que FRUCA, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de exportación de frutas en Avda. de la Estación, s/n., Beniján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 28 de febrero de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1692

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Martínez Forca ha solicitado licencia para la apertura de café-bar-restaurante «Mesón La Paz» en carretera Mazarrón, Km. 1, Ciudad Jardín La Paz, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1691

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ramón Gregorio Sabater Alarcón ha solicitado licencia para la apertura de bar con música ambiental en Plaza Captesa, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 1925

SANTOMERA

EDICTO

Por don José Antonio González Villaescusa se ha solicitado legalización de la actividad destinada a café-bar de tercera categoría, con emplazamiento en calle Calderón de la Barca, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 23 de marzo 1983.
El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 1905

MULA

EDICTO

Por doña Ascensión Soriano Romero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle Postigos, número 35, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Mula 8 de marzo de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA